

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8718** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento 39/13-N, por auto de 19 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario a la entidad deudora Camilo Carballal, S.L., con CIF B-15021835, domiciliada en Firminstans-Bugallido, Ames (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador Concursal único Ernst & Young con despacho profesional en Cantón Pequeño, 13-14, 7.º B, Edificio Ocaso, A Coruña y dirección electrónica [andrés.lucendomonedero@es.ey.com](mailto:andrés.lucendomonedero@es.ey.com)

A Coruña, 22 de febrero de 2013.- La Secretaria.

ID: A130010505-1